



Comentario

José Ramón Cossío (Ministro en retiro de la SCJN)

“No se puede pasar de 500 diputados a 300 diputados, no se pueden eliminar a los 32 senadores plurinominales, no se pueden eliminar a los órganos electorales de las entidades federativas, no se puede modificar el procedimiento de elección de los consejeros del INE, ni de los magistrados electorales, no se puede hacer prácticamente nada si no es con reforma constitucional; no puede hacer lo que está diciendo (el Presidente), que la va a buscar, pues le puede buscar abajo de las piedras, pero no va a encontrar resquicios para modificar el sistema y acordémonos que lo que se plantee como reforma legal tiene la posibilidad de impugnarse por acción de inconstitucionalidad por los partidos políticos ante la Suprema Corte de Justicia”.



<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AFOMbGb59ZjUjU4&cid=BEBB992B33844BAA&id=BEBB992B33844BAA%21306&parId=root&o=OneUp>